



RESOLUCIÓN MTESS N° 1710 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 2 (DOS) DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN EFECTIVO CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

Asunción, 16 de noviembre de 2021.

VISTO: el Memorandum DGAF N° 799/2021 de fecha 08 de octubre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 2108 en fecha 09 de noviembre de 2021, por el cual se eleva la proforma de resolución de la Segunda Versión del Manual de Comunicación, Información y Control de Documentos, ajustados al Sistema de Control Interno MECIP, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un efectivo control interno institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, «*POR LA CUAL SE APRUEBA LA "MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ", A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015*».

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, "*POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP: 2015*".

Que, por la Resolución MTESS N° 288/2021 de fecha 08 de marzo de 2021, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO 2021/22 PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP - MTESS NIVEL CENTRAL, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 607/2020 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2020*", a través del cual se autoriza Revisión y Ajustes del Manual de Comunicación e Información.

Que, por la Resolución MTESS N° 494/21 de fecha 15 de abril de 2021, se aprueba la actualización del Plan de Mejoramiento Institucional, aprobado por Resolución MTESS N° 342/2020 para el período 2021/2022, en prosecución de la mejora continua del sistema de control interno MECIP - MTESS Nivel Central; se establece como acción de mejora la revisión periódica de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados.

Que, la Ley N° 5115/2013 en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
22 nov 2021

Félix Argüello



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº *M/10/2021*

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 2 (DOS) DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN EFECTIVO CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.-----

Asunción, *19* de *noviembre* de 2021.


POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

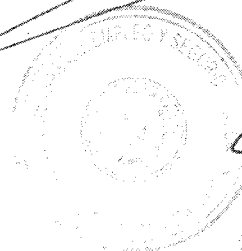
LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

- Art. 1º** **APROBAR** la versión 2 (dos) del Manual de Comunicación, Información y Control de Documentos en el Marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Efectivo Control Interno Institucional, conforme al Anexo, que consta de 31 (treinta y uno) fojas y forman parte de la presente Resolución.-----
- Art. 2º** **INCORPORAR** la herramienta aprobada en el Artículo precedente, al Manual de Operación del MTESS Nivel Central.-----
- Art. 3º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Carolina Bacigalupo
Ministra



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
22 NOV 2021